

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 4132** *Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Antonio Rodríguez de Liévana Sahagún.*

En consideración a los méritos y circunstancias de extraordinaria relevancia que concurren en don Antonio Rodríguez de Liévana Sahagún, en consideración a toda su carrera y, muy especialmente, desde el puesto desempeñado en el Servicio Europeo de Acción Exterior, por servir con lealtad a los intereses de la Unión Europea, y prestar un fuerte y constante apoyo a las iniciativas en el extranjero de la política española sobre drogas, contribuyendo así al éxito de las mismas, a propuesta de la Subdirectora General de Relaciones Institucionales de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre y en su normativa de desarrollo, resuelvo conceder la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Antonio Rodríguez de Liévana Sahagún, como reconocimiento y agradecimiento públicos al mismo.

Madrid, 22 de diciembre de 2017.–El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín Vich.